SEGURO AVENTURA —

OBJETIVO

El Seguro Aventura tiene como objetivo ofrecer protección a los participantes de actividades y experiencias de turismo y deportes de aventura, contribuyendo a la concienciación y prevención de los riesgos relacionados con su realización.

Con la popularización de las actividades en contacto con la naturaleza, cada vez más personas buscan vivir estas experiencias y, eventualmente, pueden ocurrir accidentes o incidentes durante su realización.

El seguro prevé, de acuerdo con las coberturas contratadas, las condiciones, límites y exclusiones establecidos en la póliza correspondiente, el pago de una indemnización al asegurado o a sus beneficiarios cuando ocurra un evento cubierto.

La cobertura es válida en el territorio nacional brasileño, de acuerdo con las condiciones, límites, exclusiones y demás disposiciones establecidas en la póliza.

Importante: Mar Aberto y Mar Social actúan como plataformas de intermediación y puesta a disposición de experiencias e información para los usuarios. No son compañías aseguradoras, no asumen el riesgo asegurado y no son responsables del análisis, regulación o pago de eventuales indemnizaciones derivadas del seguro.

La contratación, aceptación del riesgo, análisis de siniestros y eventual pago de indemnizaciones son responsabilidad de la compañía aseguradora, de acuerdo con las condiciones de la póliza.

La contratación del seguro no sustituye las obligaciones legales, técnicas y de seguridad aplicables a la realización de las actividades.

La existencia del seguro tampoco transfiere a Mar Aberto o Mar Social las responsabilidades propias del respectivo prestador u operador por la ejecución de la actividad, la conducción del paseo o el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables.

PLAN DISPONIBLE PARA LOS USUARIOS DE MAR ABERTO Y MAR SOCIAL

GRUPO I – 4

Coste: R$ 5,00 por persona

Actividades previstas en la cobertura del plan:

- Aqua Jump
- Kite Surf
- Aquatrekking
- Buceo libre y recreativo
- Banana Boat
- Natación
- Baño en embalses

- Baño en cascadas
- Parques acuáticos
- Baño en piscinas
- Baño en piscinas naturales
- Baño en ríos
- Boia Cross
- Paseos en vela
- Kayak
- Rafting
- Barranquismo
- Remo
- Canoa Hawaiana
- Piragüismo
- Skimer Board
- Cascading
- Stand Up Paddle
- Surf
- Tirolina
- Travesías
- Curso de supervivencia
- Educación ambiental
- Turismo náutico (paseo en barco y lancha)
- Eventos corporativos
- Expedición de pesca deportiva
- Wakeboard
- Expediciones
- Windsurf
- Flyboard

Las actividades indicadas están previstas en el plan, siempre sujetas a las condiciones, límites, requisitos y exclusiones establecidos en la póliza correspondiente.

GRUPO II – 7 U 8

Coste: R$ 5,00 por persona

Actividad prevista en la cobertura del plan:

- Paseo en embarcación a motor (Motonauta)

CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE GRUPOS DISTINTOS

Cuando se contraten actividades clasificadas en grupos distintos, se aplicará el valor correspondiente al plan de mayor valor, de acuerdo con las reglas de contratación establecidas por la compañía aseguradora.

CONDICIONES Y OBSERVACIONES DEL SEGURO

- Los gastos médicos, hospitalarios, odontológicos y de medicamentos, cuando estén previstos entre las coberturas contratadas, serán objeto de reembolso, de acuerdo con las condiciones, límites y procedimientos establecidos en la póliza.
- No existe cobertura para:
 - Rescate;
 - Reembolso de órtesis, tales como botas ortopédicas, chalecos, muletas y silla de ruedas, de acuerdo con las condiciones de la póliza.
- Los asegurados que cumplan las condiciones establecidas en el reglamento del sorteo podrán participar mensualmente en el sorteo de un premio de R$ 1.300,00, a través de la Lotería, de acuerdo con las reglas aplicables.
- Existe una central de orientación jurídica disponible por correo electrónico para los socios, de acuerdo con las condiciones del servicio ofrecido, que puede incluir orientación relacionada con:
 - Operaciones de las agencias;
 - Propiedad y guías;
 - Sistema de Gestión de Seguridad;
 - Normas técnicas;
 - Término de responsabilidad;
 - Cuestiones relacionadas con acciones de indemnización por responsabilidad civil.

La orientación jurídica disponible no constituye, por sí misma, una cobertura de seguro, garantía de defensa judicial ni asunción de responsabilidad por parte de la aseguradora o de Mar Aberto/Mar Social, debiendo observarse las condiciones específicas del servicio y de la póliza.

COBERTURA DE DESPLAZAMIENTO

Los planes que incluyen cobertura de desplazamiento tienen un coste adicional de R$ 0,29 por persona/día, ya incluido en el coste de R$ 5,00 informado para el plan, de acuerdo con las condiciones de contratación.

La cobertura de desplazamiento es válida cuando se realiza en vehículos debidamente autorizados y en las modalidades previstas en el plan, tales como:

- Uso particular;
- Transporte turístico;
- Transporte receptivo;
- Autobús;
- Furgoneta;
- Avión;
- Aplicaciones de transporte de pasajeros.

La cobertura de desplazamiento está sujeta a las condiciones, límites, requisitos y exclusiones establecidos en la póliza correspondiente.

RIESGOS Y SITUACIONES NO CUBIERTAS

Además de las demás exclusiones, limitaciones y condiciones previstas en la póliza, entre las situaciones no cubiertas por el plan se encuentran los accidentes personales que:

- Ocurran después del período de realización de las actividades;
- Ocurran en lugares prohibidos por las autoridades ambientales;
- Se deriven, cuando así se determine de acuerdo con la póliza, de la falta de utilización de los equipos de seguridad obligatorios, individuales o colectivos, necesarios para la práctica de la actividad.

La relación anterior no sustituye ni representa la totalidad de las exclusiones previstas en la póliza. Para determinar la existencia o no de cobertura, prevalecerán las condiciones generales, especiales y particulares de la póliza correspondiente.

INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN

Para la emisión del seguro deberán proporcionarse correctamente los datos solicitados por la compañía aseguradora, incluyendo:

- Nombre;
- CPF;
- Fecha de nacimiento.

El correo electrónico es opcional. Cuando se proporcione, el cliente podrá recibir la confirmación de que ha sido incluido como asegurado, de acuerdo con los procedimientos adoptados por la compañía aseguradora.

La responsabilidad por la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el usuario corresponde al propio usuario, sin perjuicio de las responsabilidades legalmente atribuidas a las demás partes involucradas en la contratación.

RESPONSABILIDAD POR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El seguro tiene naturaleza propia e independiente de la prestación de la actividad o experiencia turística.

La contratación del seguro no significa que la actividad esté libre de riesgos y no sustituye los procedimientos de seguridad, equipos obligatorios, habilitaciones, licencias, autorizaciones u otros requisitos legales y técnicos aplicables.

El respectivo prestador u operador sigue siendo responsable de la ejecución de la actividad que realiza u ofrece al usuario, incluyendo el cumplimiento de las normas de seguridad, requisitos legales, licencias, equipos y procedimientos aplicables a su operación.

Mar Aberto y Mar Social actúan como plataformas de intermediación y puesta a disposición de experiencias, sin asumir la ejecución material de las actividades realizadas por los respectivos prestadores u operadores.

La contratación o puesta a disposición del Seguro Aventura no modifica la naturaleza de la relación entre el usuario, el prestador/operador de la actividad, Mar Aberto o Mar Social, ni constituye una garantía de resultado, seguridad absoluta o ausencia de riesgos durante la actividad.

RESPONSABILIDAD POR LA COBERTURA DEL SEGURO

Mar Aberto y Mar Social no son compañías aseguradoras y no realizan el análisis, aceptación o rechazo de riesgos, la regulación de siniestros ni el pago de indemnizaciones.

La existencia de cobertura, así como el análisis de un eventual siniestro y el pago de una indemnización, dependerán de las condiciones establecidas en la póliza y de la evaluación realizada por la compañía aseguradora responsable.

Cualquier consulta, solicitud o procedimiento relacionado con la cobertura del seguro deberá seguir los canales y procedimientos indicados por la compañía aseguradora o por la correduría responsable.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Instagram: @seguroaventurabrasil

Correduría: Roca Seguros

Registro: SUSEP 202065043

AVISO IMPORTANTE

La información presentada en esta página tiene carácter informativo y resumido y no sustituye las condiciones generales, especiales y particulares de la póliza, sus anexos, reglamentos u otros documentos del seguro.

En caso de divergencia entre este resumen y los documentos oficiales del seguro, prevalecerán las condiciones y disposiciones establecidas en la póliza y en los respectivos documentos contractuales.

La contratación del Seguro Aventura se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas por la compañía aseguradora responsable del producto.